

deteniendo para prevenir lo necesario por la poca conque ha estado á causa de no haber habido aviso despaña dándole vuesa exelencia la forma que ha de guardar en su recibimiento esta ciudad sin atender á ningunas dificultades que se ofrescan que á todas esta dispuesta á vencer por jugar ser el mayor servicio de su magestad y pedirlo la ocasion presente queda aguardando el mandato de su exelencia cuya persona guarde Dios con mayores acresentamientos.

Al cual se le pague su trabajo por cuenta de los propios y el mayordomo con testimonio deste acuerdo entregue lo que montare al señor correo mayor con obligacion de que dentro de siete dias este devuelta en esta ciudad y con su recibo se le entregue.

Y porque en la entrada del señor marquez de gelves en ejecucion de la real cedula y autos de los señores presidente y oidores desta real audiencia hizo algunas prevenciones se hagan las mismas y las demas que parecieren convenientes de tal suerte que no se falte al cumplimiento de la dicha real cedula recervando para adelante si viniere otra nueva orden de su magestad para cumplirla al punto y en esta conformidad acuerdo lo siguiente.

Que por ser forzoso la ceremonia del juramento que los señores vireyes hacen el haber arco triunfal para ello y este se mando hacer para la entrada del dicho señor marquez de gelvez y lo confirmo los dichos señores presidente y oidores.

Se acuerda de conformidad que se haga un arco triunfal en la esquina de la calle de Santo Domingo donde es costumbre con toda suntuosidad el cual se comete al señor luis pacho mejia y don fernando carrillo escribano mayor para que por cuenta de los propios desta ciudad se haga y lo concierten y el mayordomo cumpla precisamente sus libranzas.

Que se despachen dos comisarios deste cabildo á besar á su exelencia la ma-

no y darle la nerabuena yendo á la puebla y de alli hasta toparle y á esta embajada vayan los señores alguacil mayor francisco rodriguez de guevara y don francisco de trejo carbajal á su costa y mencion y lleven la carta que se acostumbra.

Que se prebenga un caballo con todo adereso y teriles y cuatro lacayos españoles bien vestidos que todo se compre por mano de los señores luis pacho mejia y don fernando carrillo los cuales en nombre desta ciudad le presenten á su exelencia para que en el entre por ser forsosa cosa el entrar á caballo para la accion del juramento.

Que se despachen cartas á los regidores ausentes que para el dia de la entrada esten en méxico sin faltar ninguno.

Que por cuanto es forsoso que su exelencia llegue á hacer noche en la hermita de nuestra señora de guadalupe donde es costumbre y aquel puesto esta tan indesente que conviene disponerle y recibir y hospedar á su exelencia aquella noche por ser inescusable se comete y encarga á los señores simon Enriquez depositario general don melchor de vera y don pedro diez de la barrera como mayor á los cuales la ciudad les encarga hagan esto con el cumplimiento y ostentacion que de sus animas y personas se fia.

Que si la gente de infanteria que hay conducida los señores presidente y oidores ordenaren que salga al recibimiento de su exelencia se le suplique en nombre desta ciudad se sirva de que cuadjubando el derecho y preminencia y costumbre que esta ciudad tiene en semejantes recibimientos permitir y dar orden que el alferes real desta ciudad vaya á caballo en la dicha infanteria guardando las ordenes que se le dieren por la dicha real audiencia.

Que el dia de la entrada se hagan salvas de artilleria y algunos artificios de fuego y aquella noche se pongan generalmente en todo el lugar luminarias y en estas casas de cabildo por cuenta

Que se despachen dos comisarios á la puebla á besar la mano á su exelencia

Que se prebenga un caballo para su exelencia y los lacayos

Que se despachen cartas á los regidores ausentes para que ve gan.

Que por cuanto ha de hacer noche en la hermita de guadalupe se nombren comisarios

Sobre la gente de infanteria y derecho y preminencia de la ciudad.

Que en la entrada se hagan salvas.

de propios y se comete al señor francisco escudero figueroa.

Que por la noticia que ha venido del gobierno de su exelencia se pongan luminarias en estas casas del cabildo y el señor corregidor mande pregonar se pongan generalmente en lugar el dia que llegare la noticia de haber desembarcado y se cometen al señor francisco escudero por cuenta de los propios.

Que se saque un tanto deste cabildo y se lleve á los señores de la real audiencia para que lo vean y á esto vayan los señores alguacil mayor y don francisco trejo y don fernando carrillo y supliquen á su alteza advierta á la ciudad lo que falta y lo que mas deba hacer sirviendose de aprobarlo para que se ejecute.

El señor depositario dijo que por sus grandes ocupaciones suplica á esta ciudad se sirva de escusarle en el nombramiento que le ha fecho y esto lo hiciera con mucho gusto en la ocacion presente sin perdonar á costa ni gasto ninguno y que por que se entienda que su deseo y animo es de hacer las demostraciones que fueren necesarias en semejante ocacion que esta presto de que la parte que le cupiere en esta ocacion de gasto suplirlo con los demas caballeros nombrados que solo pide el escusar su pereona por dichas causas.

El señor correo mayor dijo que por la obligacion que tiene de su oficio de ir á la ciudad de los angeles no puede acudir á la comision que se le ha dado y asi pide á la ciudad le esima della.

Y visto por la ciudad dijo que atento á que no hay regidores á quien encargarlo por que los mas estan ausentes y otros enfermos y no hay á quien encargarlo se cumpla y guarde lo determinado y sus nombramientos y todo se lleve á la real audiencia.

Don Francisco Davila.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Luis Pacho Mejia.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana veinte dias del mes
de setiembre de mil y seiscientos
y veinte y cuatro años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco Enriquez Davila corregidor don francisco trejo francisco escudero alvaro de castrillo simon Enriquez luis pacho mejia don fernando de angulo don pedro diez de la barrera correo mayor regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes veinte de setiembre de seiscientos y veinte y cuatro años á las nueve de la mañana para ver una petition del señor tesorero don melchor de vera.

Y para ver lo pedido por los conventos en razon del agua que piden y prover sobrello lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria méxico 19 de septiembre 1624 esta rubricado del señor corregidor.

Este dia se vido una petition del tenor siguiente.

Pedro franco en nombre de don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda de esta ciudad digo que vuesa señoria se sirvio de nombrar á mi parte por comisario para recibir en la hermita de nuestra señora de guadalupe al exelentissimo señor marquez de cerralvo que viene por virrey de esta nueva españa y es así que de presente mi parte esta enfermo de una grave y dolorosa enfermedad que le tiene con notables congojas y con necesidad de mucha y muy larga cura como parece por este testimonio que presento y como es notorio y por tal lo alego corre de muchos dias atras estar falto de salud y

Don melchor de vera se escusa de comisario á guadalupe y se le admite.

Que se pongan luminarias por la noticia que ha venido.

Que se saque un tanto de la resolucion deste cabildo

Escusase el depositario general y se mando se cumpla con lo determinado en los nombramientos

El señor correo mayor se escusa. La ciudad declara no ha lugar.

demas de la incomodidad que tendria en haber de asistir en la dicha hermita de guadalupe á recibir á su exelencia estando á todas horas muy á punto y comiendo y beviendo á deshoras es muy de considerar para este cargo la larga ausencia que hizo desta ciudad tan á gran perdida y menos cabo de su hacienda y que hay otros caballeros regidores muy ricos y descansados á quien Dios ha sido servido de dar entera salud para que muy á su salvo puedan acudir á semetantes ministerios.

A vuesa señoría pido y suplico se sirva de haber á mi parte por escusado nombrando á otro caballero regidor que se encargue de esta ocupacion que en lo asi prover y mandar vuesa señoría administrara justicia y de lo contrario hablando con el debido acatamiento apelo para ante su magestad y su real audiencia á donde pido se vaya hacer relacion don melchor de vera.

Y asi mismo se vido testimonio de pedro santillan escribano real por donde consta estar enfermo en cama el suso dicho.

Y visto se acordo que atento á las causas que se representan y á ser notoria su enfermedad se da por escusado eseto el señor depositario que dijo que por quanto se acordo por esta ciudad se llevase por los comisarios al real acuerdo la nominacion de lo acordado en el cabildo antecedente y no haberse sabido la resolucion de los dichos señores su parecer es que no haya novedad hasta que los señores de la real audiencia determinen sobre todo y de lo contrario hablando con el respeto que debe apela para la real audiencia.

El señor luis pachó mejía y don fernando carrillo dijeron que en ejecucion de su comision tienen dispuesto un arco triunfal de dos ases suntuosa cosa y le tienen concertado en dos mil y cien pesos para la policia y un coloquio de la declaracion y que le daran acabado para traer del mes que viene y que la escritura se ha de otorgar hoy que la ciudad vea si se otorgan y de donde se

Sobre el arco.
El señor luis pachó.

ha de sacar el dinero porque toda la declaracion que hubiere ha de ir en crecimientto el tiempo adelante.

Y visto por la ciudad se voto.

El señor don francisco trejo dijo que estar bien el concierto y en quanto á la ejecucion de hacer escritura se suspenda hasta el domingo que vendra resolucion de su exelencia ó la terna la ciudad de su procurador general en corte y de lo que hubiere se ejecute el lunes por los comisarios nombrados.

El señor francisco escudero es asi.

El señor alvaro de castrillo es asi.

El señor depositario dijo que se confirma en todo lo que no fuere contra la cedula de su magestad que trata de la entrada y que no se haga la escritura segun el voto del señor francisco trejo.

El señor luis pachó mejía quiere oír.

El señor don fernando es del voto de don francisco trejo.

El señor correo mayor quiere oír.

El señor luis pachó mejía dijo que por la dilacion que puede haber es su voto que luego se entregue la escritura.

El señor correo mayor es asi.

El señor corregidor dijo que respecto de que su exelencia esta en tierra y en venida se promete sera muy breve y de cualquier dilacion que hubiere sera caer en falta de la ciudad que no es justo dar lugar se lleve lo determinado por la ciudad á los señores de la real audiencia para que determinen la causa principal que esta remitida de donde emana esta.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Vicente lopez montañó vecino desta ciudad digo que por devocion y otras justas causas que me han movido pidia á vuesa señoría y ofreci gastar en el adorno y retablo del colateral del evangelio de la hermita de nuestra señora de los remedios de que vuesa señoría es patron dos mil pesos de oro comun y con otras condiciones contenidas en el acuerdo de la ciudad donde admitio el dicho ofrecimiento y en beneficio del

Vicent: lopez montañó sobre que ha gastado en los remedios más de los 2.000 pesos que ofreció y que se le concedan otras dos condiciones más de lo determinado y vean los señores don fernando de angulo y don fernando carrillo.

me señalo por entierro para mi mujer y hijos poniendo en la peña en una losa cierto letrero y habiendo empesado á hacer esta obra por hacerla con el adorno que requiere llegar casi á cuatro mil pesos en que viene á haber de mi ofrecimiento casi otro tanto de exeso como consta y puede informar el señor don fernando de reinoso rector de la dicha hermita y porque mi pretencion es dejar alli una obra sumptuosa y acabada de todo punto.

A vuesa señoría pido y suplico que en recompensa de esta demacia se sirva de alargar dos condiciones de las concedidas la una donde dice que el entierro sea para mi muger y hijos se entienda lo sea tambien para mis herederos y susesores lo otro que otro letrero tal como se pone en la losa se pueda poner en el retablo asi mismo y demas de lo que tengo ofrecido adornare con un retablo demas del que pongo principal con otro en un gueco de la pared que esta junto al dicho retablo principal todo lo cual ofresco y pido que vuesa señoría sea servido de admitirlo y hacerme la gracia y merced que pide vicente lopez montañó.

El visto por la ciudad acordo quel señor don fernando de angulo con don fernando carrillo ejecuten lo determinado por la ciudad cumpliendo las condiciones contenidas en la forma que las pide.

Don Francisco Davila. — Ante mi Don Fernando Carrillo.

Virrey.

*En la ciudad de mexico
lunes por la mañana veinte y tres
de setiembre de mil y seiscientos
y veinte y cuatro años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don francisco

co trejo francisco escudero figueroa alvaro de castrillo simon enriquez luis pachó mejía don fernando de angulo don pedro diez de la barrera correo mayor regidores.

Entro antonio gonzalez y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junto á cabildo hoy lunes á las nueve de la mañana para tratar y resolver acerca del recibimiento del exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey de esta nueva españa y no falte ninguno de vuesa señoría pena de cien pesos los cuales se cobraran irremisiblemente y aplicare conforme á mi disposicion fecho en mexico en 23 de setiembre 1624 años esta rubricado del señor corregidor.

El señor corregidor don francisco enriquez davila dijo que como es notorio á esta ciudad su magestad ha hecho merced á este reino en darle por su virrey al exelentísimo señor marquez de cerralvo sucesor al exelentísimo señor marquez de gelvez y que personas de tan grandes partes y talento no podra haber otra que tan aproposito estuviese á este reino en la dicha sucesion y que es justo que á esta ciudad por tan singular merced como su magestad le ha hecho haga demostraciones por pedirlo la causa y que asi pide y suplica á la ciudad que en esta ocasion se esfuerce y haga todo lo posible en demostracion de alegria de suerte que se le elija lo que se jurgare por mayor servicio de su magestad.

Y visto por la ciudad la proposicion dijo la ciudad que estima la advertencia del señor corregidor y que hara todo lo que alcanza en sus fuerzas y no conforme á sus animos porque la real cedula lo acorta.

Este dia se trujo un decreto de la real audiencia siguiente.

En méxico á veinte y tres de setiembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años.

Apruebase lo acordado por el cabildo de esta ciudad para el recibimiento

Villete

Propone el señor corregidor sobre que se haga demostracion adelantada por la venida del señor virrey y marquez de cerralvo.

Decreto de la audiencia.

y entrada del señor virrey marquez de cerralvo en lo que no fuere contrario á las cédulas de su magestad que hablan en esta razon ante mi don fernando carrillo.

Parecer del doctor juan cano sobre el recibimiento del virrey

Y visto por la ciudad mando que el doctor juan cano su abogado entrase y se le leyesen los autos y cedula real y que conforme á ellos advierta y de parecer á la ciudad cuales son las cosas que debe hacer en el recibimiento de su exelencia que no seen contrarias á esta real cedula en ninguna forma y habiendosele leído los autos fechos para la entrada del señor marquez de gelvez y lo acordado para la presente de su exelencia señor marquez de cerralvo dijo que la cantidad de pesos que esta ciudad puede gastar segun la voluntad de su magestad que se colije de la dicha real cedula son doce mil pesos á tasacion y moderacion del señor corregidor en los regocijos y fiestas publicas que nos conviniere asi en el recibimiento de su exelencia en esta ciudad y hermita de Nuestra Señora de Guadalupe como en hacer arco en la parte y lugar donde esta ciudad entrega á los señores virreyes las llaves della cuya disposicion mas bien sabra trazar esta ciudad y le parece que de la dicha cantidad no se gaste cosa que redunde en presente ó don ó otra cosa deste genero sino solo en cosas publicas para mayor demostracion del contento que esta ciudad tiene en su venida y en mayor autoridad y lucimiento de su entrada y que con esto no se contraviene á la cedula de su magestad ni al decreto desta real audiencia y este es su parecer y lo firmo. El Doctor Juan Cano.

Y visto por la ciudad el dicho parecer se voto.

El señor alguacil mayor dijo que se ejecute lo acordado por la ciudad en el cabildo de diez y ocho deste mes y el gasto se haga de los propios desta ciudad como lo tiene dispuesto y para lo que toca á fiestas publicas y demas regocijos el señor corregidor se sirva de dar villete luego que entre en la ciudad

el señor marquez de cerralvo y entonces se provera el gasto para ellas de donde mas convenga.

El señor don francisco trejo quiere oír.

El señor francisco escudero quiere oír y lo mismo dijeron todos los demas.

El señor don francisco trejo dijo que como inferior que es su oficio de regidor y con quien habla el mandato de su magestad deseando el mayor servicio suyo y obedecerle en todo y por todo á dicho por escrito en este cabildo en otras ocaciones y en esta lo que deba hacer esta ciudad y habiendose acordado en el modo que se ha de tener el recibimiento de su exelencia y como superior que es á esta real audiencia ha inviado comisarios esta ciudad y al escribano mayor del cabildo con testimonio de lo acordado y uno de los comisarios fue este capitular y de palabra dijo lo que le parecia conveniente al caso y le suplico en nombre desta ciudad ampliase la cedula en aquella parte que hallase su alteza para que la ciudad no quedase corta en tal ocacion y fue servida esta real audiencia de decretar hoy dicho dia que se aprobaba lo acordado por esta ciudad para el recibimiento y entrada del señor virrey marquez de cerralvo en lo que no fue contrario á las cédulas de su magestad que hablan en esta razon y que obedeciendo el dicho decreto y su mandato se conforma en que los comisarios nombrados para la puebla y hermita de guadalupe usen de sus comisiones en el estilo que les esta dada por cuanto no limita el mandato de su magestad en esta parte.

El señor francisco escudero dijo que ha entendido y visto lo que esta ciudad ha hecho y diligenciado con la real audiencia y el parecer del doctor juan cano con el cual se conforma en todo y por todo y en cuanto á lo ordenado por esta ciudad se cumpla en todo y por todo que es en conformidad del dicho parecer y los comisarios á quien esta

Voto del señor trejo.

Voto del señor francisco escudero de figura.

acordado acudan á lo que se les esta ordenado teniendo por escusado como tiene por escusado el señor don melchor de vera sobre lo que cayo el auto de esta ciudad.

El señor albaro de castrillo.

El señor albaro de castrillo es del voto del señor alguacil mayor.

El señor depositario.

El señor depositario dijo que se conforma con el auto desta real audiencia dejando su derecho á salvo en la escusa que tiene dada de las grandes ocupaciones que por razon de su oficio tiene para no poder acudir á la comision que le tiene dada esta ciudad en la forma que lo tiene dicho y contradiciendo el haber dado por escusado al señor tesorero y asi suplica á la ciudad nombre otra persona en lugar de este capitular.

El señor luis pacho.

El señor luis pacho dijo que se guarde el acuerdo de diez y ocho de setiembre en lo que no fuere contrario á la cedula de su magestad.

El señor don fernando de angulo.

El señor don fernando de angulo dijo que se guarde el acuerdo de la ciudad de diez y ocho deste.

El señor correo mayor.

El señor correo mayor dijo que por cuanto el decreto de los señores de la audiencia no declara la obligacion que tiene la ciudad se le lleve la real cedula y lo acordado por la ciudad para que se sirva de declarar en que cosas le es contra el tenor de dicha real cedula lo que la ciudad tiene acordado.

Resolucion.

El señor corregidor dijo que se guarde lo votado por mayor parte que es el voto del señor alguacil mayor y por estar el tiempo adelante mandaba y mando que los comisarios nombrados cumplan con sus comisiones con toda puntualidad y se les notifique.

Y notifique al señor alguacil mayor y don francisco trejo comisarios de la puebla y dijeron que ya estan de partida y que se les de la carta acostumbrada para su exelencia para salir mañana.

Y al señor depositario y correo mayor comisarios de guadalupe dijeron el señor depositario que se afirma en las apelaciones interpuestas y de nuevo la hace y el señor correo mayor dijo que

por cuanto es foroso conforme á la obligacion del oficio que obtiene el venir sirviendo á su exelencia no puede cumplir con la comision y asi suplica á la ciudad lo exima.

El señor corregidor que se cumpla lo proveido y atento á que la escusa del señor correo mayor es legitima la ciudad provea en esta parte.

Y visto por la ciudad tratado y conferido considerando lo mucho que esto importa acuerda de conformidad por las casas que ha representado el señor correo mayor darle por escusado y para recibir á su exelencia en guadalupe y ospedarlo y todo lo demas sin gasto de propios se nombra á los señores alvaro de castrillo simon enriquez don alonso de rivera don fernando de la barrera y gonzalo de cordova para que todos asistan y lo hagan y les asistan el mayordomo de la ciudad contador de propios y alcaide de la alhondiga sin hacer falta y todos los demas criados de la ciudad y la costa sea entre todos ratados igualmente sin llegar á los propios y se les notifique y lo notifique á los presentes.

La ciudad dice que por cuanto los propios de la ciudad no tienen de presente dineros para el arco y lo demas acordado de caballo y aderesos se tomen prestados de la sisa cuatro mil pesos los cuales hernando vasquez arrendatario los vaya entregando al mayordomo fernando de peñaloza para que cumpla las libranzas de los comisarios en arco caballo y aderesos y salvas de fuegos los cuales dichos cuatro mil pesos la ciudad de volverlos á la sisa para en fin de abril de seiscientos y veinte y cinco de los propios de la ciudad que con este auto y carta de pago del mayordomo tomada razon en la contaduria seran bien dadas y el caballo se aleja con parecer del señor corregidor.

Que se escriba carta á su exelencia de creencia para los comisarios la cual escriba el escribano mayor.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

Que se tomen cuatro mil pesos de la sisa.

*En la ciudad de méxico
en veinte y cinco dias del mes de setiembre
de mil y seiscientos y veinte
y cuatro años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor francisco rodriguez de guevara alguacil mayor francisco escudero figueroa alvaro de castriillo simon enriquez depositario general luis pacho mejia don alonso de rivera y don fernando de angulo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy jueves á las nueve de la mañana veinte y cinco de setiembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años pa a ver una carta de su exelencia señor marquez de cerralvo que la trae el señor don diego de astudillo caballero del habito de santiago y no falte ninguno de vuesa señoria fecho ut supra. Esta rubricado del señor corregidor.

Este dia entro en cabildo don diego de astudillo caballero del abito de santiago camarero de su exelencia señor marquez de cerralvo el cual en nombre de su exelencia dijo á la ciudad como su magestad habia sido servido de inviar por virrey á su exelencia y que venia con notable gusto procurando mostrar sus deseos en los acrescentamientos desta ciudad y dio una carta del tenor siguiente.

Con la carta de vuesa merced he oido mucho y aseguro del gusto con que vengo á esta ciudad que merece que vuesa merced me espere con el que dice de que hago muy grande estimacion y de lo que vuesa merced desea solemnizar mi llegada á que ayudara muy bien el buen dia que sera para mi ningunos tengo por tan algres como los

que dan ocasion á observar las ordenes de su magestad á cuya real persona esta inreservada la ceremonia del palio en lo demas podra vuesa merced guardar la forma que se ha tenido en recibir á los virreyes mis antecesores y á ninguno dare ventaja en ser muy de corazon vecino de méxico y procurar serlo con tanto provecho y estimacion de esa ciudad y de los hijos della que tenga vuesa merced por justo haberse dado por interesada en la eleccion que su magestad se sirvio hacer de mi para que le sirviese en este reino donde tiene tan honrados basallos que no pueda dejar de estimar en mucho que me los haya fiado en el dia de mi entrada en méxico me conformare de muy buena gana con el gusto de vuesa merced y aunque me acerque á sus arrabales esperar lo que fuere menester para darsele en todo y asi en esta parte puede vuesa merced estar sin cuidado que yo nunca le perdere de sus conveniencias Dios guarde á vuesa merced con el bien que deseo de jalapa 16 de setiembre de 1624 años el marquez de cerralvo.

A la ciudad de méxico en su consistorio. Sobre escrito.

Y vista por la ciudad la embajada de su exelencia dijo que su majestad que Dios guarde muchos años ha hecho á esta ciudad y reino una singular merced y favor en darle por su virrey gobernador una persona de tantas partes y esperiencia á la cual esta ciudad estima la merced y favor que por su carta le hace que dando uno quedan todos con el alegria y gusto que piden las mercedes que su exelencia le hace por su carta á la cual respondera.

Con lo cual se salio el dicho don diego de astudillo que se le dio asiento despues del regidor mas antiguo.

Del margen. El rey nuestro señor Dios le guarde me mando que viniese á suceder al señor virrey conde de pliego marquez de gelvez en los cargos que tenia en estos reinos habiendose promovido á su concejo destado y que esta merced no tuviera otra razon de estima-

No es esta la carta de don diego de astudillo sino la que trujo el correo y la de don diego es esta.

cion bastara para mi haber de vivir en esa ciudad cuyos naturales son tan buenos para tenerlos cerca y tan benemritos de que con particular amor se les procure todo acrescentamiento y descanso desto traigo muy buenos deseos y á que los represente en mi nombre á vuesa merced envio á don diego de astudillo mi camarero á quien se podra dar entero credito en todo lo que de mi parte dijese á vuesa merced que remitiendome á esto escuso carta mas larga y espero que vuesa merced ha de conocer en los efectos la buena voluntad que traigo de procurarse los muy dichos lo encamine todo y guarde y prospere á vuesa merced con los bienes que deseo en la capitana de la flota en la fonda á 10 de setiembre 1624 marquez de cerralvo. Una rubrica.

Don Francisco Davila.— Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana veinte y siete
de setiembre de mil y seiscientos y veinte
y cuatro años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don francisco trejo francisco escudero alvaro de castriillo simon enriquez don alonso de rivera luis pacho mejia don fernando de angulo don pedro de la barrera correo mayor.

Entro antonio gonzalez y certificado haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes á las ocho de la mañana

veinte y siete de setiembre para oír á los comisarios que fueron á la real audiencia y para ver lo pedido por el señor don pedro diez de la barrera en razon de que se le pague lo que gasto cuando estuvieron presos los caballeros regidores y no falte ninguno de vuesa señoria méxico 26 de setiembre de 1624 esta rubricado del señor corregidor.

El señor corregidor dijo que pedia á esta ciudad tratase de hacer demostracion de alegria el dia de la entrada con una mascara ó otra demostracion de regocijo. Propone el señor corregidor sobre que haya mascara la noche de la entrada u otro genero de regocijo.

Y visto por la ciudad mando dar villete para tratar de fiestas.

Este dia se abrio un pliego de cartas de castilla intitulado á la ciudad de méxico con las cartas siguientes. Cartas de castilla.

Una del señor arzobispo de méxico con una razon.

Otra del señor marquez de montes claros.

Otra del señor conde de monterrey.

Otra del señor cristobal de molina procurador general.

Otra del maestro inojosa.

Otra de gonzalo romero con una cedula de su magestad del tenor siguiente.

El rey. Conde de priego marquez de gelves pariente mi virrey gobernador y capitán general de la nueva españa ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere su gobierno por parte de esa ciudad de méxico cabildo y regimiento della se me ha hecho relacion que en conformidad de cedula mia dirigida á vos para que representaseis las necesidades de mi real persona en especial para la con-

cerbacion de mis ejercitos contra los enemigos de mi santa fe y demas causas referidas en ella disteis traslado á don francisco enriquez davila corregidor de la dicha ciudad para que conferida la materia en el dicho cabildo de los propios della se hiciese algun donativo y emprestido considerable y que habiendose platicado sobrello y consultado con vos y con licencia que para ello disteis se acuerdo que sobre sus propios tomase á censo la dicha ciudad